



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que la Empresa que funciona en la Ex - Cofrac., y el predio donde funcionaba la Disecadora pasen a cumplir las funciones como Fabrica Testigo a cargo del Estado Provincial, y así de esta manera cumplir con las expectativas de la Comunidad para solucionar el problema de la desocupación en nuestro Departamento, brindando trabajo genuino relacionado con el perfil productivo de nuestro Valle.-

ART. 2º): ENVIASE copia de la presente Ordenanza a los Señores Diputados Provinciales representantes de nuestro Departamento.-

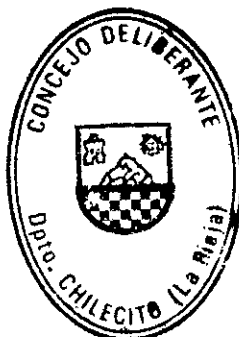
ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela Nº 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por los Señores Concejales del Bloque Frente del Pueblo Chilecoteño: Romero, Andrea Viviana; Ormeño, Eleazar Adrián; Díaz, Juan José y Brizuela y Doria de Cara, Rodrigo Fernando por el Bloque Frente Departamental Popular: Carrizo, Ramón Angel; Bloque Unión Cívica Radical: Herrera, Graciela Elizabeth y por el Bloque 17 de Noviembre De la Vega, Balbino Ramón.-

ORDENANZA Nº **2.909/2009.-**

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DIRECCION DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRÓ	SALIÓ
8007 JUN 18 2009	

OSCAR LUIS FONZAJUA
PRO-SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)